TABLAS PROVISIONALES 2009

CATEGORÍAS PROFESIONALES	AÑO 2009
GRUPO A	
Aprendiz de primer año	24,92
Aprendiz de segundo año	26,40
Oficial de 3ª	30,40
Oficial de 2ª	30,77
Oficial de 1ª	31,21
Auxiliar de Laboratorio de 2ª	30,04
Auxiliar de Laboratorio de 1ª	30,40
Auxiliar de Inspección	885,03
Inspector	1035,23
Técnico Diplomado	1045,44
Limpiador/a	4,09
GRUPO B	
Auxiliar Administrativo	865,03
Oficial de 3ª	928,79
Oficial de 2ª	979,01
Oficial de 1ª	1026,75
Plus de Asistencia	2,97
Plus Dominical	45,82

San Vicente de Toranzo, 29 de mayo de 2009.–Por la empresa, Álvaro Ortiz del Piñal.–Por los trabajadores, Nicasio González Rueda.
09/14147

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Exposición pública de expediente de investigación de franja de terreno en el municipio de Villasuso de Cieza.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento de Cieza de fecha 31 de Julio de 2009, se ha iniciado expediente para el ejercicio de la acción de investigación de una franja de terreno que mide aproximadamente 60 metros cuadrados, con una anchura de 4 metros, frente al edificio con referencia catastral 0960505VN1806S0001 situada en el pueblo de Villasuso de Cieza.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley de Patrimonio 33/2003 de 3 de Noviembre y lo establecido en los arts. 45 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se expone al público, por plazo de un mes, para que los afectados aleguen lo que estimen conveniente en defensa de sus derechos, sin perjuicio de que si existen afectados identificables se les notifique personalmente.

Cieza, 16 de septiembre de 2009.–La alcaldesa, en funciones, Aránzazu Ortiz González.
09/14132

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Con fecha 17 de Agosto de 2009, se emitió la Resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe, y la cual, habiéndose remitido a todos los habitantes en ella relacionados, y teniendo en cuenta, que en algún caso ha sido infructuosa la notificación de la misma, es por lo cual, se realiza el presente anuncio:

"Vista la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 30 de mayo de 2005, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

Considerando que, habiendo sido practicada notificación infructuosa y no habiendo acudido el interesado a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal,

RESUELVO

1º.- Habiendo transcurrido dos años, desde que efectuaron el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, los habitantes más abajo relacionados, y no habiendo efectuado la renovación de dicho alta, debo declarar, que las inscripciones de dichos habitantes han caducado, por lo que se acuerda darlos de baja. Teniendo ésta efecto, a tenor en lo dispuesto en le Resolución arriba mencionada de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación a cada habitante o la de publicación, en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia si ésta notificación resulta infructuosa.

Relación de afectados:

Habitante: Gloria Elena Marín Arce.

Pasaporte/tarjeta de residencia: 66757648.

Fecha de nacimiento: 22.01.1969.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santos Fernández Revolvo, en la villa de Laredo a 17 de agosto de 2009."

La presente resolución pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponer ante el mismo órgano que la adoptó, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación, recurso de reposición, cuyo plazo de resolución y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, transcurrido dicho plazo este se entenderá desestimado al objeto de poder interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

De conformidad con lo establecido al artículo 45 y ss de la Ley 29/98 de 13 de Julio y en caso de no desear interponer el citado recurso de reposición la presente resolución podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación."

Laredo, 16 de septiembre de 2009.–El alcalde, Santos Fernández Revolvo.
09/14133

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en San Román de Cayón.

Por «Promociones Egorusa, S. L.» se solicita licencia municipal para la instalación de garaje comunitario en urbanización de San Román de Cayón, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santa María de Cayón, 7 de septiembre de 2009.–El alcalde en funciones, José Gutiérrez Anuarbe.
09/13743